

ESTUDIOS PREVIOS.

FECHA:	27 DE ENERO DE 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2023.
OBJETO:	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos y otros requeridos) para los empleados de SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD QUE SE SATISFACE:

La Empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S., está sujeta al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; y en todo caso en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen las empresas públicas municipales en Colombia, tiene la necesidad de iniciar la estructuración y desarrollo de la empresa en general para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

Por lo tanto y en aras del desarrollo de su objeto social SOMOS RIONEGRO S.A.S., suscribe diferentes convenios y contratos, a través de los cuales adquiere obligaciones y derechos, teniendo así que celebra múltiples contratos laborales para la ejecución de estos, con el fin de desarrollar las actividades de los anunciados convenios y contratos.

Es por lo anterior, que es función de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. gestionar las actividades tendientes al cumplimiento de del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.18, "Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante. En cuanto a la custodia, la cual indica que:

"ARTICULO 17. CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES. Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

1. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas

legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el ARTICULO 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"

En la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. no se cuenta con médicos especialistas en salud ocupacional ni con licencia expedida por la dirección seccional de salud de Antioquia, por lo tanto para dar cumplimiento a la normatividad citada anteriormente, SOMOS Rionegro S.A.S; contrata la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

2. OBJETO QUE CONTRATA

Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos y otros requeridos) para los empleados de SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relaciona de la manera más aproximada posible, los exámenes que se requerirán durante la ejecución del presente Contrato, sin embargo, durante la ejecución del mismo se podrán presentar variaciones, siempre y cuando las mismas sean consecuentes y a fin con su Objeto Contractual.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
EVALUACIÓN DE INGRESO	Unidad	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. (Evaluación Médica Ocupacional Ergonómica de Ingreso, egreso y periódica y visiometría)
EVALUACIÓN PERIÓDICA	Unidad	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. (Evaluación Médica Periódica, visiometría (según el cargo),

			audiometría (según el cargo) y espirometría (según el cargo) y psicosenométrica (según el cargo).
EVALUACIÓN DE EGRESO	DE	Unidad	Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso. Se enfocará el tipo de examen, acorde al profesiograma institucional. (Evaluación Médica Ocupacional Ergonómica de egreso) o la que determine el medico laboral, al momento del examen.
EVALUACIÓN CAMBIOS OCUPACIÓN	POR DE	Unidad	El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA		Unidad	Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias. Tales evaluaciones de la entidad, están consagradas en el Profesiograma corporativo, así: aptitud alturas, alcohol y drogas, psicosenométrico y post incapacidad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción al CONTRATANTE, el objeto contractual, es de ONCE (11) MESES, contados desde la suscripción del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en el Municipio de Rionegro – Antioquia.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$10.498.400) Iva Incluido y retenciones a que haya lugar.

El presente contrato es Tipo Bolsa, es decir, no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tendrá en cuenta un valor o precio unitario por servicio y sobre este y de conformidad con el número de servicios prestados al mes, el Contratista deberá facturar.

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor Acumulado
1.1	Examen ingreso	Un	\$ 24.100	1	\$ 24.100
1.2	Visiometría	Un	\$ 6.300	1	\$ 6.300
1.3	Audiometría Tamiz	Un	\$ 13.900	1	\$ 13.900
1.4	Espirometría	Un	\$ 12.900	1	\$ 12.900
1.5	Examen alturas A (PERSONAS MAYORES A 45 AÑOS)	Un	\$ 105.400	1	\$ 105.400
1.6	Examen alturas B (PERSONAS MENORES A 45 AÑOS)	Un	\$ 87.600	1	\$ 87.600
1.7	Prueba conductores Psicosensometrica	Un	\$ 144.700	1	\$ 144.700
1.8	Test Tóxicos o abuso drogas	Un	\$ 21.500	1	\$ 21.500
1.9	Posincapacidad	Un	\$ 60.000	1	\$ 60.000
1.10	Examen de egreso	Un	\$ 24.100	1	\$ 24.100

5.2. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales (mes vencido), de cara a la cantidad de los ítems o servicios requeridos, previa presentación por parte del proveedor de la factura la cual deberá contener IVA, las planillas de pago de seguridad social del mes a facturar y el informe de supervisión.

5.3. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El Contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del Contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidades del Contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-hospitales, Pro-Adultos) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL:	1% del valor total del contrato
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.

ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

No CDP	CÓDIGO	FONDO	RUBRO	VALOR	FECHA
110	1.2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.216.000	31/01/2023
	46.2.3.2.02.02.08	4	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 672.100	
	50.2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.437.700	
	52.2.3.2.02.02.008	4	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 669.000	
	53.2.3.2.02.02.008	4	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 595.000	
	6.2.3.2.02.02.008	5	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.298.900	
	61.2.3.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.367.000	
	62.2.3.2.02.02.008	2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.037.000	

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La cuantía del contrato, al no superar los 200 S.M.L.M.V. se configura una causal de contratación directa estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 5.1.1 literal a.

8. ANALISIS DEL SECTOR.

El Manual de contratación de la entidad establece dentro del numeral 5. Las modalidades de Selección de Contratistas, en su numeral 5.1, se establece la Contratación directa y renglón seguido en el numeral 5.1.1. las Causales de Contratación directa, literal a. Contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta 200 S.M.L.M.V.

La entidad, vela para que se lleven a cabo los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta que resulte más afín a los intereses de la entidad, así mismo, busca que toda actuación en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas seleccionados se desarrolle optimizando costos y evitando dilaciones o perjuicios para una de las partes.

Para determinar el presupuesto oficial se solicitaron tres cotizaciones de empresas idóneas y con experiencia en el mercado relacionada con el objeto contractual y las cuales se encuentran

en condiciones de prestar el servicio, con las características y especificaciones técnicas solicitadas, así:

NR O	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL PROPUESTO	IPS MEDICOS DE ORIENTE		COLMEDICOS DE ORIENTE		ORIENTE SALUD	
				Ver cotización 1		Ver cotización 2		Ver cotización 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Examen ingreso	Un	1	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 24.300	\$ 24.300	\$ 24.100	\$ 24.100
2	Visiometría	Un	1	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 6.300	\$ 6.300
3	Audiometría Tamiz	Un	1	\$ 16.200	\$ 16.200	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 13.900	\$ 13.900
4	Espirometría	Un	1	\$ 16.200	\$ 16.200	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 12.900	\$ 12.900
5	Examen alturas A (PERSONAS MAYORES A 45 AÑOS)	Paquete	1	\$ 117.700	\$ 117.700	\$ 126.000	\$ 126.000	\$ 105.400	\$ 105.400
6	Examen alturas B (PERSONAS MENORES A 45 AÑOS)	Paquete	1	\$ 92.700	\$ 92.700	\$ 88.200	\$ 88.200	\$ 87.600	\$ 87.600
7	Prueba conductores Psicosensométrica	Paquete	1	\$ 135.500	\$ 135.500	\$ 149.400	\$ 149.400	\$ 144.700	\$ 144.700
8	Test Tóxicos o abuso drogas	Un	1	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 31.200	\$ 31.200	\$ 21.500	\$ 21.500
9	Pos incapacidad	Paquete	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 76.000	\$ 76.000	\$ 60.000	\$ 60.000
10	Examen de egreso	Un	1	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 24.300	\$ 24.300	\$ 24.100	\$ 24.100
SUBTOTAL				\$ 564.800	\$ 564.800	\$ 553.000	\$ 553.000	\$ 500.500	\$ 500.500
IVA (19%)									
TOTAL					\$ 564.800		\$ 553.000		\$ 500.500

Una vez analizadas las cotizaciones, se encuentra que la oferta más económica para la entidad es la Empresa GRUPO ORIENTE SALUD, con quien se realizara el presente contrato.

9. OBLIGACIONES.

- Obligaciones generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, las cuales para todos los efectos forman parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas

de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato.
9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

- **Obligaciones específicas del Contratista.**

1. Cumplir con el objeto y alcance contractual.
2. Atender en fecha y hora programada previamente, el personal enviado por la empresa.
3. Realizar el examen según corresponda al personal enviado por la entidad
4. Respetar los precios pactados dentro de la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. Disponer del personal técnico y profesional capacitado para la realización de los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso.
6. Llevar un control y registro del personal atendido.
7. Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud, seguridad en el trabajo. y demás aplicable a su actividad.
8. Contar con los Registros de Habilitación para operar vigentes.
9. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y logren su adecuado cumplimiento.

10. REQUISITOS HABILITANTES

- **Antigüedad.**

La empresa GRUPO ORIENTE SALUD- GO IPS, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de salud, con más de seis (6) años de experiencia, constituida el 09 de octubre de 2015, en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

- **Experiencia general.**

El actual Contratista seleccionado cuenta con la debida experiencia para la ejecución de exámenes médicos como: Ingreso, periódicos, egreso y otros requeridos acordes a lo definido en el Profesiograma Corporativo de SOMOS Rionegro S.A.S formato SG-MT-03. Además, acredita Resolución 1670 de 2020 emitida por la Gobernación de Antioquia por el Director administrativo de Factores de Riesgo y la habilitación de Prestación de Servicios de Salud.

- **Experiencia específica.**

Además de contar con aptitud de objeto social para la celebración del presente proceso, la empresa GRUPO ORIENTE SALUD - GO IPS, ha desarrollado diferentes contratos con entidades públicas y privadas, como lo son:

- Fenix Carga Logística.
- Transferencia Agrícola
- Flores El Carmel
- Agro Bolívar
- Labora vital IPS.

Los principales servicios que ofrece la entidad son:

- Enfermería
- Medicina Laboral.
- Medicina General.
- Fonoaudiología.
- Optometría
- Toma de Muestras.

- **PERSONAL:**

El contratista deberá contar con un profesional con el siguiente perfil:

- Pregrado: Medicina
- Postgrado: Medicina del trabajo y laboral y/o seguridad y salud en el trabajo.

Este profesional deberá contar con licencia por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para ofertar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista, otorgará a favor de SOMOS RIONEGRO S.A.S garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante la cual se garantizarán los riesgos, por los valores y vigencias, que se señalan en el contrato, y se obliga a constituir las dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato; de no hacerlo en este término, sin causa justificada, se hará acreedor a una multa equivalente al medio por ciento (0.5 %) del valor del contrato por cada día de mora.

La garantía se mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

La garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos.

GARANTÍA	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo contractual más seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo contractual más seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual a la del plazo contractual.

12. MATRIZ DE RIESGOS

Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos tributarios.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Contratista	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos de ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/Quincenal/Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL** de la entidad contratante, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.



DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBÓN
Secretario General

Redactó: Juan Carlos Gallo Pérez/ Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo
Revisó: Carolina Castro Valencia – Contratista Apoyo, Componente Jurídico
Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón/ Secretario General/ Componente Técnico y jurídico
Ferney Cardona Echeverri /Subgerente Financiero/ Componente Financiero